

finitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Modificación de relación de puestos de trabajo

Creación de una plaza de personal laboral fijo de limpiador/a de instalaciones municipales a jornada completa (asimilable al grupo E).

En Rascafría, a 30 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Yolanda Aguirre Gómez.

(03/37.118/08)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

CONTRATACIÓN

En la Junta de Gobierno del día 9 de enero de 2009 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas que han de regir la adjudicación, por procedimiento abierto mediante concurso, con tramitación ordinaria, del contrato administrativo de servicios de colaboración integral en la gestión recaudatoria de este Ayuntamiento en el año 2009 y siguientes.

Dicho pliego estará a disposición de quien lo solicite en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, y los interesados podrán presentar las proposiciones u ofertas en el Registro General del Ayuntamiento de nueve a catorce horas, dentro del plazo de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Lorenzo de El Escorial, a 9 de enero de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández Quejo del Pozo.

(01/80/09)

SERRANILLOS DEL VALLE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2008, aprobó provisionalmente la modificación del texto de la ordenanza reguladora de la tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o autoridades municipales a instancias de parte.

Durante el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio se expone al público, pudiendo presentarse cuantas alegaciones y reclamaciones se tengan por convenientes, conforme a lo establecido en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedando definitivamente aprobada si, transcurrido este plazo, no se presentase reclamación alguna.

Serranillos del Valle, a 29 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(03/37.126/08)

TORREJÓN DE ARDOZ

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
 - a) Descripción del objeto: suministro de vestuario y uniformidad de la Policía Local de Torrejón de Ardoz (expediente 12/2009).
 - b) Fecha de ejecución del contrato: un mes desde la adjudicación.
 - c) Tramitación, urgente; procedimiento, abierto.

2. Presupuesto base de licitación: el presupuesto máximo del contrato será de 148.000 euros, IVA incluido, y dividido en los siguientes lotes:

- Lote 1: pantalones y polos, 114.200 euros, IVA incluido.
- Lote 2: calzado, 33.800 euros, IVA incluido.

Según los pliegos económico-administrativos.

3. Garantía provisional: no será necesario constituir garantía provisional.

4. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, plaza Mayor, número 1, 28850 Torrejón de Ardoz. Teléfono 916 789 500. Fax 916 789 684.

5. Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

- a) Requisitos específicos del contratista: los indicados en los pliegos de condiciones.
- b) Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- c) Requisitos específicos del contratista: los exigidos en el pliego de condiciones.

6. Fecha límite de presentación: quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta las catorce horas (si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente).

7. Documentación a presentar: la exigida en los pliegos de condiciones económico-administrativas.

8. Lugar de presentación: Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

9. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación.

10. Admisión de variantes: ver el pliego de condiciones económico-administrativas.

11. Apertura de las ofertas: a las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, sin contar sábados ni festivos, en el salón de Plenillos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

12. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.500 euros.

13. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-torrejón.es (Atención Ciudadana-Contratos y Licitaciones).

Torrejón de Ardoz, a 9 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(01/81/09)

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, para presentar reclamaciones y una vez que estas han sido resueltas el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 8 de enero de 2009, se publica el presupuesto general del Ayuntamiento de Tres Cantos correspondiente al ejercicio 2009 resumido por capítulos, así como la plantilla de personal.

I. Resumen del presupuesto para 2009

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	16.775.502,32
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	27.538.556,46
3	Gastos financieros	375.409,00
4	Transferencias corrientes	8.805.004,18
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	23.122.159,94
8	Activos financieros	119.800,00
Total presupuesto de gastos		76.736.431,90

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	19.587.610,84
2	Impuestos indirectos	4.950.000,00
3	Tasas y otros ingresos	28.553.323,82

Capítulo	Denominación	Euros
4	Transferencias corrientes	14.391.000,00
5	Ingresos patrimoniales	1.880.500,00
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación inversiones reales	3.855.741,25
7	Transferencias de capital	3.398.455,99
8	Activos financieros	119.800,00
Total presupuesto de ingresos		76.736.431,90

II. Empresa Municipal de Servicios

PREVISIONES DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	4.881.120,05
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	574.080,95
Total presupuesto de gastos		5.455.201,00

PREVISIONES DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
3	Tasas y otros ingresos	134.624,76
4	Transferencias corrientes	5.320.576,24
Total presupuesto de ingresos		5.455.201,00

III. Empresa Nuevo Tres Cantos, Fomento de la Vivienda y el Suelo, Sociedad Anónima

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	456.322,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	302.506,42
Total presupuesto de gastos		758.828,42

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
3	Tasas y otros ingresos	758.828,42
Total presupuesto de ingresos		758.828,42

IV. Plantilla, aprobada junto con el presupuesto general para 2009

Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento 2009

a) Funcionarios de carrera:

1. Escala Habilitación Nacional:

1.1	Secretario	1
1.2	Interventor	1
1.3	Tesorero	1
1.4	Vicesecretario	1

2. Escala de Administración General:

2.1 Subescala Técnica: (9)

2.1.a)	TAG Rama económica	1
2.1.b)	TAG Rama jurídica	5
2.1.c)	TAG Rama económica (nueva creación)	1
2.1.d)	TAG Rama jurídica (nueva creación).....	2

2.2 Subescala Administrativa: (16)

2.2.a)	Administrativo	15
2.2.b)	Administrativo (nueva creación).....	1

2.3 Subescala Auxiliar: (42)

2.3.a)	Auxiliar Administrativo	42
--------	-------------------------------	----

2.4 Subescala Subalterna: (17)

2.4.a)	Ordenanza	8
2.4.b)	Conserje Colegio Público	9

3. Escala de Administración Especial

3.1 Subescala Técnica Superior: (13)

3.1.a)	Ingeniero Agrónomo	1
3.1.b)	Ingeniero Industrial	1
3.1.c)	Recaudadora.....	1
3.1.d)	Arquitecto	2
3.1.e)	Técnico Medio Ambiente.....	2
3.1.f)	Psicólogo.....	1
3.1.g)	Técnico de Salud	1
3.1.h)	Directora Juventud	1
3.1.i)	Jefe Servicio Desarrollo Innov. Empleo	1
3.1.j)	Ingeniero de Caminos	1
3.1.k)	Director Técnico Medio Ambiente Urbano.....	1

3.2 Subescala Técnica Media: (20):

3.2.a)	Inspector Fiscal	3
3.2.b)	Inspector Urbanístico	1
3.2.c)	Inspector MAU	1
3.2.d)	Ingeniero Técnico Industrial	1
3.2.e)	Ingeniero Técnico Obras Públicas.....	1
3.2.f)	Bibliotecario	1
3.2.g)	Directora Servicios Sociales	1
3.2.h)	Trabajador Social	6
3.2.i)	Director Casa Cultura.....	1
3.2.j)	Arquitecto Técnico.....	3
3.2.k)	Ayudante bibliotecario	1

3.3 Subescala Técnica Auxiliar: (7)

3.3.a)	Técnico Auxiliar Informático	3
3.3.b)	Técnico Auxiliar Informático (nueva creac.)	1
3.3.c)	Delineante	1
3.3.d)	Inspector Consumo	1
3.3.e)	Auxiliar Biblioteca	1

3.4 Subescala de Servicios Especiales:

3.4.a) Policía Local y sus Auxiliares: (94)

3.4.a) I.	Oficial Jefe Policía	1
3.4.a) II.	Suboficial	2
3.4.a) III.	Sargento	4
3.4.a) IV.	Cabo.....	12
3.4.a) V.	Guardia	74
3.4.a) VI.	Alguacil.....	1

3.4.b) Cometidos Especiales: (18)

3.4.b) I.	Animador Socio-Cultural	3
3.4.b) II.	Técnico de Mujer	1
3.4.b) III.	Técnico de Solidaridad	1
3.4.b) IV.	Coordinador Protección C.....	1
3.4.b) V.	Gestor de Comercio	1
3.4.b) VI.	Agentes de Desarrollo	2
3.4.b) VII.	Agente Desarrollo (n. creac.).....	1
3.4.b) VIII.	Informador Juvenil.....	1
3.4.b) IX.	Monitor Tiempo Libre	4
3.4.b) X.	Responsable CIJ	1
3.4.b) XI.	Orientador Educativo	2

3.4.c) Personal de Oficios: (2)

3.4.c) I.	Encargado Mantenimiento	1
3.4.c) II.	Operario	1

b) Funcionarios de empleo:

Jefe de Gabinete de Alcaldía	1
Director Técnico	2
Secretaria Alcaldía nivel C-18.....	1
Secretaria nivel C-18	3
Secretarías Concejalias	5
Director Técnico de relaciones laborales y Calidad.....	1
Técnico de Educación	1
Director Técnico 2.ª T. Alcaldía Educación y Mayores	1
Director Técnico 1.ª T. Alcaldía Alcaldía-Hacienda	1
Director Técnico 4.ª T. Alcaldía Comercio, Industria Empleo e innovación	1
Director Técnico de Web	1
Jefe de Prensa	1
Director de desarrollo urbanístico	1
Técnico de Infancia y 2.ª Tenencia de Alcaldía.....	1
Gestor de Juventud y Deportes de la 4.ª Tenencia de Alcaldía	1
Auxiliar Administrativo (nueva creación)	3
Técnico adscrito a Alcaldía (nueva creación).....	1
Técnico adscrito a Comunicación (nueva creación)	1

c) Personal laboral:

Director Gerente	1
Técnico Deportivo	1
Auxiliar Administrativo	2
Coordinador de Obras	1

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto general, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, 8 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(03/1.054/09)

TRES CANTOS

LICENCIAS

Número de expediente: 0780-M/08.
Asunto: Centro de Intervención y Custodia de Animales.
Emplazamiento: Rd. Valdecarrizo, con vuelta a la calle Yunque.
Solicitante: Ayuntamiento de Tres Cantos.

Se ha solicitado licencia municipal para la ejecución de las obras de referencia, lo cual se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el establecimiento de la citada subestación, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento.

El expediente puede consultarse de lunes a viernes, en horario de nueve y treinta a trece y treinta, en la Sección de Licencias de la Concejalía de Urbanismo (segunda planta del Ayuntamiento).

Tres Cantos, a 8 de enero de 2009.—El alcalde, PD, la técnico de Urbanismo, Purificación Vicente Torres.

(02/311/09)

VALDEAVERO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria de 19 de diciembre de 2008, el expediente de modificación de crédito 11/2008, en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distinto grupo de función, dentro del presupuesto general del ejercicio 2008, se halla el

mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días, de conformidad con el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Valdeavero, a 22 de diciembre de 2008.—El alcalde, Francisco Javier Quintana Gundín.

(03/37.115/08)

VALVERDE DE ALCALÁ

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2008, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza número 7, reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias de primera ocupación, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valverde de Alcalá, a 22 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, Gregorio Machicado de las Heras.

(03/267/09)

VILLAMANTILLA

PERSONAL

Por acuerdo del Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2008, se aprobó inicialmente la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Villamantilla.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Villamantilla, a 17 de diciembre de 2008.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/37.117/08)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

OTROS ANUNCIOS

Por el presente se hace público que por ausencia del señor alcalde del término municipal, según resolución de delegación del día 19 de diciembre de 2008, será sustituido por el teniente de alcalde don Enrique Serrano Sánchez-Tembleque, entre los días 22 y 31 de diciembre de 2008, ambos inclusive.

En Villanueva de la Cañada, a 19 de diciembre de 2008.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(03/37.113/08)